

Centro Nacional de Alerta y Respuesta Rápida

INFORME DE VERIFICACION DE EVENTOS ESPINI

Nº cero

SE 3 de 2010

Ante la necesidad de responder en forma oportuna ante la aparición de Eventos de Salud Pública de Importancia Nacional (ESPIN) y Eventos de Salud Pública de Importancia Internacional (ESP II), surge como prioritario el fortalecimiento del sistema de detección, análisis y notificación de dichos eventos y la creación del Centro Nacional de Alerta y Respuesta Rápida (CENARR).

El CENARR, es un centro físico y virtual que enlaza los cuatro niveles intersectoriales de alerta y respuesta (local, intermedio, nacional e internacional), con capacidad de realizar la detección, verificación y evaluación de riesgos para la Salud Pública durante las 24 horas de los 7 días de la semana; de notificar a las autoridades y organismos internacionales en forma inmediata y dentro de las 24 horas de evaluado el evento; y de alertar al Equipo de Respuesta Rápida (ERR).

Funciones del CENARR:

- Verificar la información procedente de diferentes fuentes sobre eventos que puedan constituir un ESPIN o ESP II
- Realizar la evaluación de riesgo en relación con eventos de salud pública, daños y emergencias de importancia nacional e internacional
- Identificar, registrar y monitorear los ESPIN y ESP II, de modo oportuno, continuo y sistemático, de fuentes formales e informales
- Coordinar estrechamente las acciones de respuesta con los sistemas nacionales de emergencias frente a ESPIN o ESP II
- Comunicar en forma oportuna la ocurrencia de ESPIN y ESP II a los diferentes niveles operativos locales, intermedios y nacionales.
- Establecer y mantener mecanismos que aseguren la comunicación permanente con los puntos focales de la OMS para el RSI
- Activar el Equipo de Respuesta Rápida cuando la evaluación de la situación amerite su intervención, y actuar en conjunto en la respuesta dentro del área de su competencia

Fuentes:

- Formales: SNVS (C2 y SIVILA), otras notificaciones de las DirEpis (informes)
- Informales: prensa, medios de comunicación, web, diferentes instituciones y organismos gubernamentales y privados (pertenecientes o no al sector salud)

Instrumentos del CENARR:

Para evaluar si un evento de salud puede ser un ESPIN o ESP II, el CENARR utiliza un instrumento que se muestra al final de este documento y que fue tomado del Reglamento Sanitario Internacional (RSI).

Para conocer más sobre RSI y del instrumento de evaluación, visitar este link en español: http://www.who.int/entity/ihr/IHR_2005_es.pdf

Comunicación:

Para cumplir con la función de comunicar la ocurrencia de eventos de salud pública con potencial de ser o convertirse en un ESPINI, se enviará a las direcciones de epidemiología un boletín que resumen los eventos de la última semana.



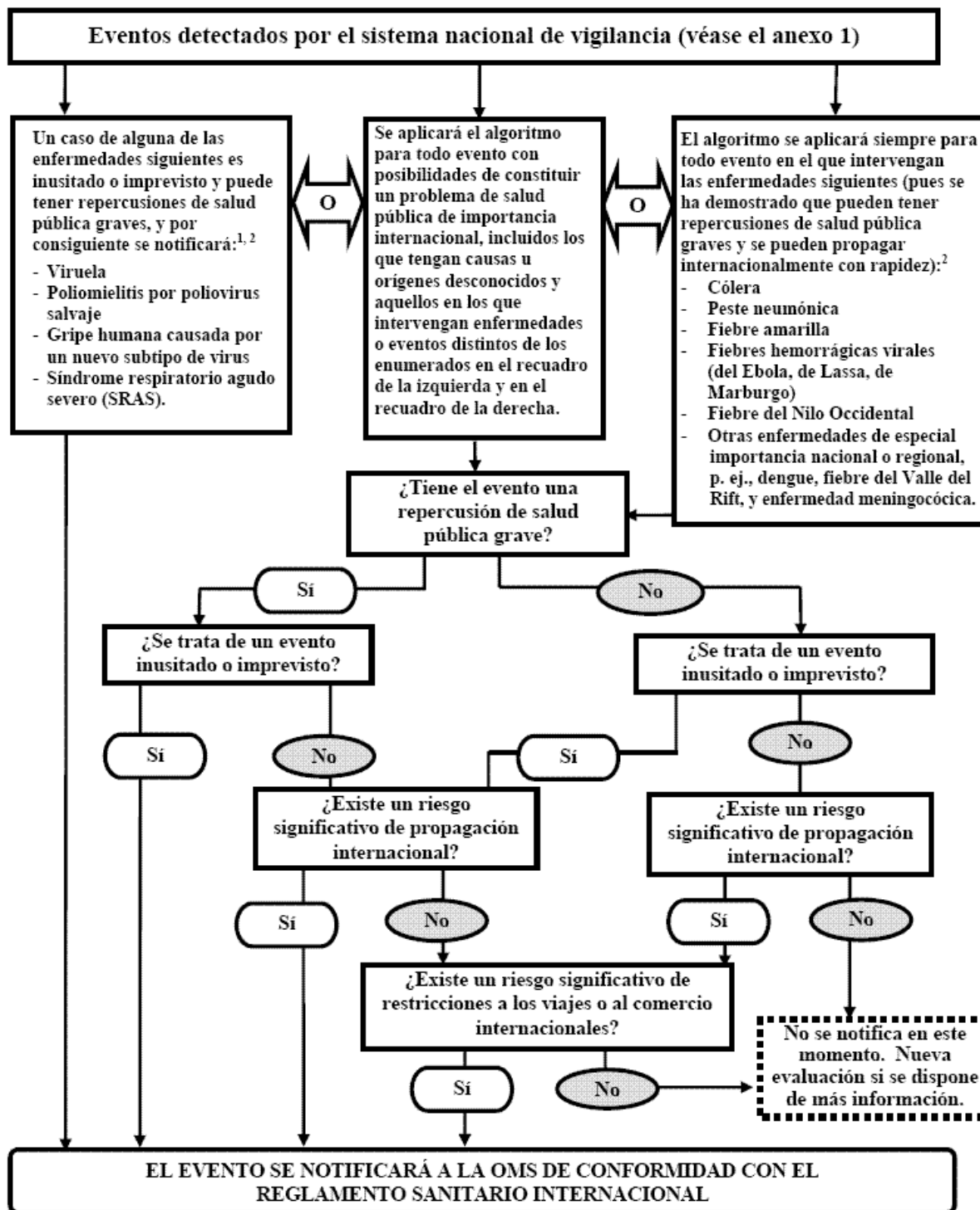
Centro Nacional de Alerta y Respuesta Rápida

INFORME DE VERIFICACION DE EVENTOS ESPINI

Nº cero

SE 3 de 2010

INSTRUMENTO DE DECISIÓN PARA LA EVALUACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE EVENTOS QUE PUEDEN CONSTITUIR UNA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL



¹ Según las definiciones de casos establecidas por la OMS.

² Esta lista de enfermedades se utilizará exclusivamente para los fines del presente Reglamento.



Centro Nacional de Alerta y Respuesta Rápida

INFORME DE VERIFICACION DE EVENTOS ESPINI

Nº cero

SE 3 de 2010

Los ejemplos que figuran en este anexo no son vinculantes y se presentan a título indicativo, para facilitar la interpretación de los criterios del instrumento de decisión.

¿ CUMPLE EL EVENTO AL MENOS DOS DE LOS CRITERIOS SIGUIENTES?

| | |
|--|--|
| ¿Tiene el evento una repercusión de salud pública grave? | I. ¿Tiene el evento una repercusión de salud pública grave? |
| | 1. <i>¿Es alto el número de casos y/o el número de defunciones relacionados con este tipo de evento en el lugar, el momento o la población de que se trata?</i> |
| | 2. <i>¿Es posible que el evento tenga una gran repercusión en la salud pública?</i> EJEMPLOS DE CIRCUNSTANCIAS QUE CONTRIBUYEN A QUE LA REPERCUSIÓN EN LA SALUD PÚBLICA SEA GRANDE: |
| | 3. <i>¿Se necesita ayuda externa para detectar e investigar el evento en curso, responder a él y controlarlo, o para prevenir nuevos casos?</i> EJEMPLOS DE CUÁNDO PUEDE NECESITARSE AYUDA: |
| ¿TIENE EL EVENTO UNA REPERCUSIÓN DE SALUD PÚBLICA GRAVE? Conteste «sí» si ha contestado «sí» a las preguntas 1, 2 ó 3 <i>supra</i> . | |



Centro Nacional de Alerta y Respuesta Rápida

INFORME DE VERIFICACION DE EVENTOS ESPINI

Nº cero

SE 3 de 2010

| | |
|--|--|
| ¿Se trata de un evento inusitado o imprevisto? | II. ¿Se trata de un evento inusitado o imprevisto? |
| | <p>4. <i>¿Es un evento inusitado?</i></p> <p>EJEMPLOS DE EVENTOS INUSITADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El evento es causado por un agente desconocido, o bien la fuente, el vehículo o la vía de transmisión son inusitados o desconocidos. ✓ La evolución de los casos (incluida la morbilidad o la letalidad) es más grave de lo previsto o presenta síntomas no habituales. ✓ La manifestación del evento mismo resulta inusual para la zona, la estación o la población. |
| | <p>5. <i>¿Es un evento imprevisto desde una perspectiva de salud pública?</i></p> <p>EJEMPLOS DE EVENTOS IMPREVISTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Evento causado por una enfermedad o un agente ya eliminado o erradicado del Estado Parte o no notificado anteriormente. |
| <p>¿SE TRATA DE UN EVENTO INUSITADO O IMPREVISTO? Conteste «sí» si ha contestado «sí» a las preguntas 4 ó 5 <i>supra</i>.</p> | |

| | |
|---|---|
| ¿Existe un riesgo significativo de propagación internacional? | III. ¿Existe un riesgo significativo de propagación internacional? |
| | <p>6. <i>¿Hay pruebas de una relación epidemiológica con eventos similares ocurridos en otros Estados Partes?</i></p> |
| | <p>7. <i>¿Hay algún factor que alerte sobre el posible desplazamiento transfronterizo del agente, vehículo o huésped?</i></p> <p>EJEMPLOS DE CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDEN PREDISPONER PARA LA PROPAGACIÓN INTERNACIONAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cuando hay pruebas de propagación local, un caso índice (u otros casos relacionados) con antecedentes en el curso del mes anterior de: <ul style="list-style-type: none"> - viaje internacional (o lapso equivalente al periodo de incubación si se conoce el patógeno) - participación en una reunión internacional (peregrinación, acontecimiento deportivo, conferencia, etc.) - estrecho contacto con un viajero internacional o una población muy móvil. ✓ Evento causado por una contaminación ambiental que puede traspasar las fronteras internacionales. ✓ Evento ocurrido en una zona de intenso tráfico internacional con limitada capacidad de control sanitario o de detección o descontaminación ambiental. |
| <p>¿EXISTE UN RIESGO SIGNIFICATIVO DE PROPAGACIÓN INTERNACIONAL? Conteste «sí» si ha contestado «sí» a las preguntas 6 ó 7 <i>supra</i>.</p> | |



Centro Nacional de Alerta y Respuesta Rápida

INFORME DE VERIFICACION DE EVENTOS ESPINI

Nº cero

SE 3 de 2010

| | |
|--|---|
| ¿Existe un riesgo de restricciones internacionales? | IV. ¿Existe un riesgo significativo de restricciones internacionales a los viajes o al comercio? |
| | 8. <i>¿A raíz de eventos similares anteriores se impusieron restricciones internacionales al comercio o los viajes?</i> |
| | 9. <i>¿Se sospecha o se sabe que la fuente es un alimento, el agua o cualquier otra mercancía que pueda estar contaminada y que se haya exportado a otros Estados o importado de otros Estados?</i> |
| | 10. <i>¿Se ha producido el evento en conexión con alguna reunión internacional o en una zona de intenso turismo internacional?</i> |
| | 11. <i>¿Ha dado lugar el evento a solicitudes de más información por parte de funcionarios extranjeros o medios de comunicación internacionales?</i> |
| ¿EXISTE UN RIESGO SIGNIFICATIVO DE RESTRICCIONES INTERNACIONALES AL COMERCIO O A LOS VIAJES? Contesté «sí» si ha contestado «sí» a las preguntas 8, 9, 10 u 11 <i>supra</i> . | |